### Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

## Licitación Simplificada LS/GEV-23-030/03

Bases de participación para la adquisición de "Consumibles de Cómputo" para la Coordinación General para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-030/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-030/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES DE CÓMPUTO" PARA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de **"Consumibles de Cómputo"** para la Coordinación General para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: fecha de entrega: 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato; lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; y garantizar los bienes en concurso contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término de un año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante; forma de pago: crédito 30 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. Dicho pago se hará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico

Los bienes objeto de la presente licitación serán facturados de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ RFC 990501SL0 COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190

Así mismo, **deberán indicar el número de clave del artículo** conforme al Anexo Técnico de las presentes Bases.

\_\_\_\_\_1 \_\_\_\_\_



Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar muestras físicas de los bienes en concurso, en el entendido de que únicamente entregarán una muestra por cada una de las partidas que coticen; debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos, además deberán estar etiquetadas conteniendo como mínimo los siguientes datos: nombre del licitante, número de partida, número y nombre de la Licitación, se entregarán el día 18 de noviembre del presente año en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y el día 19 de noviembre de 9:00 a 11:00 horas, en el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra de las partidas en concurso.

## DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Coordinación General para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la



empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULT GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACR Presente:		AVE.			
Me refiero a su oficio de invitación de fech No. relativa a la contratación de la empresa , manifiesto a uste a) Que los datos aquí asentados, son cierto b) Que me comprometo a sostener mis ofe naturaleza, por 30 días después de celet c) Que en caso de resultar adjudicado, m Cláusulas Décima Primera y Décima Seg d) Que cuento con facultades suficientes por y representación de: (persona física o more) Que oportunamente recibimos las bases datos y cláusulas a los que se sujetará bienes objeto de esta licitación, acepto ín Nota: El presente formato pode	de, sobre el ed, BAJO PROTESTA DE DEC es y han sido debidamente verifirtas (técnica y económica), aúrorado el Acto de Recepción y Ale presentare a firmar el contragunda de participación para la para suscribir la propuesta en la oral).  de la licitación de referencia y la misma y de acuerdo con los ategramente los requisitos conte (Lugar y Fecha)  Protesto lo necesario.  (Nombre, cargo y firma)  rá ser reproducido por cada	particular y con la debida representación IR VERDAD, lo siguiente: cados, n en caso de errores aritméticos o de otra pertura ato respectivo, como se establece en las resente Licitación. presente licitación simplificada, a nombre que habiendo tomado debida nota de los cuales tendrá lugar la adquisición de los			
		idamente requisitado en papel			
membreteado de la empresa	a, conforme a la redacción	siguiente:			
	ANEXO 1				
(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  No. de licitación:					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: Calle y número:					
Colonia:	Delegación o Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo Electrónico:					
No. de la escritura pública en la que consta su Nombre, número y lugar del Notario Público an		Fecha:			
Número y fecha de su registro Público de la Pr		•			
Relación de accionistas	opicularly act connected.				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):			
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:  Nombre del apoderado o representante:					
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad v facultades:				
Escritura pública número:	Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público an					
	(Lugar y Fecha)				
	Protesto lo necesario.				
Nota: El proponto formato padrá por reprodu	(Firma)	I made que estimo conveniente, debiende			
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.					



- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
  - a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
  - b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
  - c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. Así mismo deberán indicar la Clave del Artículo especificada en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
  - d) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
  - e) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
  - a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
  - b) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
  - c) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término de 1 año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia convocante.
  - d) Carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista, donde se avale que la empresa que vende los bienes cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, así mismo que le autoriza comerciar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - e) En caso de ser fabricante, presentar únicamente carta en papel membreteado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los bienes en licitación y que los garantiza de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de esta fracción VI de las bases de participación.
  - f) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que todos los cartuchos de tinta y toners solicitados en el Anexo Técnico, y que cotice, deberán ser originales, de la marca solicitada y con el número de parte solicitado; así como que deberán ser nuevos y no reciclados.
  - g) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan cuentan con un 30% de Integración Nacional.
- VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las



integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, en papel membreteado del licitante, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

#### JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**SEXTA.-** La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **miércoles 19 de noviembre** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas, y entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas deberán entregarse en la recepción de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos para que sean selladas de recibido, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de



Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

#### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Coordinación General para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

- 1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
- 2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- 3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
- 5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- 7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
- 9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.

10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato**, **póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-------
- c) El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de <u>\$ (número y letra).</u>--

FIN DE TEXTO

**DÉCIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se



exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

#### **DE LAS SANCIONES**

**DÉCIMA SEXTA**.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del



incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



# ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-030/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES DE CÓMPUTO" PARA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

NO.	NO. DE	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD
PARTIDA	CLAVE		MED.	
1	2106-032	CARTUCHO HP C6578D (COLOR)	PIEZA	10
2	2106-013	CARTUCHO HP 51644y	PIEZA	9
3	2106-019	CARTUCHO HP 51644c	PIEZA	10
4	2106-048	CARTUCHO HP 51640 <sup>a</sup>	PIEZA	10
5	2106-021	CARTCHO HP 51644m	PIEZA	10
6	2106-209	CARTUCHO HP 10 BLACK INK CARTRIDGE (69 ml. C4844A)	PIEZA	10
7	2106-210	CARTUCHO HP 82 CYAN INK CARTRIDGE (69 ml) C4911A	PIEZA	10
8	2106-211	CARTUCHO HP 82 MAGENTA INK CARTRIDGE (69 ml.) C4912A	PIEZA	10
9	2106-212	CARTUCHO HP 82 YELLOW INK CARTRIDGE (69 ml.) C4913A	PIEZA	10
10	2106-046	CARTUCHO LEXMARK 15MO120 (COLOR)	PIEZA	5
11	2106-037	CARTUCHO LEXMARK 12A1970 (NEGRO)	PIEZA	5
12	2106-251	DIADEMAS PARA AUDIFONOS ALASKA	PIEZA	10
13	2106-121	TONER PARA IMPRESORA OPTRA M412 LEXMARK	PIEZA	2